REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

114

ASUNCION, Mayo 26 de 1909.

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

121

Art.1º Convócanse á elecciones municipales de un miembro titular y un suplente á los vecinos de los partidos de Concepción, Pilar, Luque y Barrero Grande; de tres titulares y dos suplentes á los del partido de Carapeguá y de dos titulares y dos suplentes á los del de Itá.

Art.2º Desígnase el día domingo 6 de Junio próximo para verificarse las elecciones.

Art.3º Suspéndese el estado de sítio el referido día en los departamentos mencionados á los efectos que se expresa

Art.4º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme S.